

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 462/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición por Esperanza Perín Rivera del recurso contencioso-administrativo núm. 462/2007, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente el 10 de abril de 2007, frente a la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se reuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Provincia, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006,

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 14 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 30 de abril de 2007, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, y de la Resolución de 23 de agosto de 2007, sobre el recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Málaga y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Resolución de aprobación, la normativa y la Resolución del recurso potestativo de reposición, correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1, 2 y 3, respectivamente.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS COMO SISTEMA GENERAL TÉCNICO EN SUELO NO URBANI-

ZABLE DESTINADO A CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN CAMPANILLAS

El Ayuntamiento de Málaga ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística para la implantación de una Central de Ciclo Combinado a gas natural para generación eléctrica, para lo que se propone el cambio de la calificación urbanística de unos terrenos en Suelo No Urbanizable actualmente calificados con la categoría de Protección Agrícola de Regadío, que pasarían a tener la consideración de Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable.

La citada Modificación ha sido aprobada inicialmente mediante acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, de 26 de septiembre de 2003, y provisionalmente mediante acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2006.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga ha informado el expediente el 28 de julio de 2006 y la Dirección General de Urbanismo ha emitido informe el 26 de abril de 2007.

El artículo 4.3.c del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.b y 36.2.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar definitivamente las modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 100.000 habitantes, en este caso Málaga.

Vistos los informes mencionados y las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 4.3.c del Decreto 220/2006,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, debiendo formularse el correspondiente Plan Especial para la definición de las condiciones urbanísticas de la actuación e infraestructuras complementarias, según lo previsto en el artículo 42.3 y 4 de la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, y con las condiciones establecidas en los diversos Informes sectoriales emitidos en la tramitación de la Modificación; todo ello en aplicación de lo previsto en el artículo 33.2.b de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Málaga y, tras su inscripción en los Registros de Instrumentos Urbanísticos municipal y autonómico, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, entrando en vigor al día siguiente de su publicación con el alcance expresado en el apartado primero de esta Resolución.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes